

Se hace constar el derecho preferente de los socios actuales para acudir a la ampliación de capital, teniendo cada socio derecho a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea antes de la reducción.

Zaragoza, 25 de junio de 2001.—El Administrador único, Enrique Gracia de Val.—35.894.

CONGELADOS PESCAZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de «Congelados Pescazul, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, sito en Marratxí, calle Ollers, 96 (polígono Can Rubiol), el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2000, así como la aplicación de los resultados.

Segundo.—Modificación del régimen de administración de la entidad y, en su caso, nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los preceptivos informes justificativos.

Marratxí, 20 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—35.810.

CONSTRUCCIONES CALLEJÓN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 4 de junio de 2001, se acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.050.000 pesetas, mediante la amortización de 105 acciones, números 86 a 100, ambos inclusive, y 338 a 427, ambos inclusive, todas ellas en autocartera de la propia sociedad, dándole nueva redacción a los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2001.—El Secretario.—35.235.

COSUTEL, S. A. (Sociedad absorbente)

RIBALACA, S. L. (Sociedad absorbida)

SITRE, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales celebradas el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Cosutel, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Ribalaca, Sociedad Limitada», y «Sitre, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 8 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio

de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.485. 1.ª 27-6-2001

CRIF SISTEMAS DE DECISIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

Advertido error en la inserción del anuncio de reducción de capital social, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 5 de junio de 2001, número 106, se transcribe a continuación la oportuna rectificación del tercer párrafo del mencionado anuncio que constituye la segunda decisión del accionista único de la sociedad «Crif Sistemas de Decisión, Sociedad Anónima», adoptada en fecha 30 de abril de 2001:

En el marco de la redenominación del capital social a euros, reducir su capital social en la cuantía de un euro con cuarenta y cinco céntimos de euro (1,45), mediante la creación de una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción, a los exclusivos efectos de ajustar el valor nominal de las acciones a la baja al céntimo de euro más próximo. Como consecuencia de la mencionada reducción de capital social, el capital social de «Crif Sistemas de Decisión, Sociedad Anónima», ha quedado fijado en la suma de setenta y dos mil ciento veinte (72.120) euros.

Barcelona, 29 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.501.

DE PIE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS DEL CALZADO

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se acordó aumentar el capital social, lo que se hace público en virtud del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Las condiciones de la nueva emisión serán las siguientes:

Aumentar el capital social de la compañía en un millón doscientos un mil quinientos treinta euros, mediante la emisión de ciento veinte mil ciento cincuenta y tres nuevas acciones nominativas ordinarias, de una sola serie, de diez euros de valor nominal cada una, numeradas de los números 83.903 al 204.055, ambos inclusive, estas acciones gozarán de los derechos sociales desde el momento de su suscripción y desembolso. El derecho de suscripción para los antiguos accionistas es preferente en la proporción de 1,4320635 acción nueva por cada acción antigua que posean.

El plazo de suscripción será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La emisión de acciones será a la par y se desembolsará íntegramente en el momento de suscripción con aportación dineraria del 100 por 100 de su nominal libre de gastos.

Desembolsar la totalidad del importe nominal de cada acción nueva que se suscriba, equivalente a 10 euros por acción, dentro del plazo establecido para la suscripción, ingresando dicho importe en la cuenta corriente que existe abierta a nombre de la sociedad «De Pie, Sociedad Anónima de Iniciativas del Calzado», en la entidad bancaria BANCAJA, oficina de María de Molina, de Madrid, en la cuenta 2077.0872.75.3100575561.

Facultar al Consejo de Administración para que coloque libremente los títulos que no sean suscritos por los socios una vez transcurrido el plazo de suscripción, fijándose un plazo de tres meses, a partir del término del anterior plazo.

Asimismo, se prevé expresamente la posibilidad de aumentar el capital social en cuantía distinta

a la acordada, cuando no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, en cuyo caso el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Facultar expresamente al Consejo de Administración para desarrollar, completar e interpretar las condiciones de la emisión, acordar la publicación del anuncio de emisión de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Delegar en el Consejo de Administración y facultarle para dar una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social una vez materializado y ejecutado el aumento, de acuerdo con lo aprobado en la presente Junta y adecuar el capital suscrito y desembolsado y la numeración de acciones si se produjese la suscripción incompleta.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan José Hijas Fernández.—34.711.

DONATE AMENGUAL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BUS NORT BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas el 17 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Donate Amengual Ramis, Sociedad Limitada» de «Bus Nort Balear, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 2001.—Francisco Donate Roderó, Bartolomé Amengual Roselló y Pablo Ramis Tomás en su condición de Administradores de «Donate Amengual Ramis, Sociedad Limitada» y «Bus Nort Balear, Sociedad Limitada».—34.822. y 3.ª 27-6-2001

EBANISTERÍA Y TORNEADOS ACHÓN ARELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Sociedad escindida)

EBANISTERÍA ARELLANO, SOCIEDAD LIMITADA EBANISTERÍA ACHÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anó-